



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: CONTR 2300/2024

TIPO DE CONTRATO: suministro

OBJETO: Adquisición de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Acta de la Mesa de contratación para la calificación de la documentación presentada por los propuestos adjudicatarios de los lotes 1 y 3 (SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX, S.L.) y del lote 2 (AGRONATUR BIOCONTROL S.L.)

Identificación de la sesión

Núm.: quinta mesa

Carácter: ordinaria

Fecha: 11 de julio de 2024

Hora: de 8:45 a 9:15 h

Lugar: C/Eusebio Estada, 145 (Palma)

Asistentes presenciales:

SECRETARIA:

- Yolanda Miró Aguiló, jefa de Sección de Contratación.

VOCAL:

- Pilar Vicens Munar, jefa de Sección del Servicio Jurídico

Asistentes de forma telemática:

PRESIDENTE:

- Miguel Obrador Bou, secretario general

VOCALES:

- Juan José Manila Pou, jefe de Servicio de la Intervención delegada

- Juan Luís Aguirre Mellado, técnico del Servicio de Sanidad Forestal, representante del servicio promotor

Orden del día

- 1.- Calificación de la documentación aportada por el licitador propuesto adjudicatario del lote 1 y del 3.
- 2.- Calificación de la documentación aportada por el licitador propuesto adjudicatario del lote 2.
- 3.- Aprobación de acta de la presente sesión.



Desarrollo de la Sesión

En el primer acto de la sesión para la licitación electrónica del contrato de referencia, la Mesa de contratación queda válidamente constituida, de acuerdo con el artículo 326 de la ley de contratos del Sector Público (LCSP).

El segundo acto de la sesión tiene por objeto la calificación de la documentación presentada en plazo y mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público por el licitador propuesto como adjudicatario del lote 1 y 3.

Se procede a abrir el sobre presentado por **SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX S.L.** como propuesto adjudicatario del **lote 1** y del **lote 3**, y cuyo contenido el siguiente:

1. Tarjeta NIF de SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX S.L., núm B73108748.
2. Escritura de constitución de sociedad limitada (n.º protocolo 1.857), de fecha 28 de noviembre de 2000, en la que consta como administrador único de la sociedad, por una duración indefinida, D. Francisco Martínez Campillo.
3. DNI de D. Francisco Martínez Campillo.
4. Escritura de cambio de domicilio social (nº protocolo 1.007), de fecha 14 de junio de 2007.
5. Certificado de cuentas anuales emitido por el Registro Mercantil de Murcia correspondiente a las anualidades 2021 y 2022. El importe neto de la cifra de negocios supera lo exigido como solvencia económica en el PCAP.
6. Declaración responsable detallando los suministros similares al objeto de los lotes 1 y 3, de los tres últimos años, acompañado de facturas. No se aportan certificados relativos a la ejecución de los suministros.

Se observa que, en algunos de los casos, el destinatario es el Servicio de Sanidad Forestal, promotor del presente contrato, y se solicita al mismo que aporte certificados acerca de la ejecución con el objeto de saber si queda acreditada la solvencia técnica.

7. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios, de fecha 28 de septiembre de 2007 y válido hasta 9 de noviembre de 2032.
8. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 10 de abril de 2024.
9. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT de fecha 1 de julio de 2024.

En este punto, la secretaria aporta certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias para contratación con la CAIB, obtenido de oficio en fecha 25 de junio de 2024.

10. Último recibo correspondiente al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, de fecha 20 de noviembre de 2023, y correspondiente al ejercicio 2023.



11. Declaración responsable manifestando que la empresa no ha cursado baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

12. Resguardo de depósito de la garantía definitiva en efectivo, de fecha 28 de junio de 2024, nº de registro 823, correspondiente al Lote 1 por importe de 3.779,30 €, junto al correspondiente justificante de la transferencia.

13. Resguardo de depósito de la garantía definitiva en efectivo, de fecha 28 de junio de 2024, nº de registro 824, correspondiente al Lote 3 por importe de 735,00 €, junto al correspondiente justificante de la transferencia.

Los miembros de la Mesa comprueban que ambas garantías definitivas se han constituido por el importe del 5% del importe ofertado (sin IVA), y no sobre el 5% del presupuesto base de licitación (sin IVA), tal y como constaba en el requerimiento efectuado al propuesto adjudicatario. En el PCAP consta que el contrato se licita por precios unitarios y se adjudicará por importe máximo del presupuesto base de licitación.

En el tercer acto de la sesión se procede a revisar la documentación aportada por **AGRONATUR BIOCONTROL S.L.** como propuesto adjudicatario del **lote 2**.

La secretaria de la Mesa informa que en un requerimiento previo para posibilitar el depósito de la garantía, la empresa aportó la siguiente documentación:

1. Tarjeta NIF de AGRONATUR BIOCONTROL S.L., núm. B56697923.
2. Escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada unipersonal (n.º protocolo 1.090), de fecha 21 de noviembre de 2023, en la que constan como administradores solidarios Anna Llobera Miró y Pere Rubiés Valls.
3. DNI de D. Pere Rubiés Valls.

Por otra parte, la secretaria, contando con la autorización del licitador incluida en el sobre 1, aporta la siguiente documentación:

4. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 18 de junio de 2024.
5. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT de fecha 18 de junio de 2024.
6. Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias para contratación con la CAIB, obtenido de oficio en fecha 18 de junio de 2024.

Los miembros de la Mesa repasan la documentación que el propuesto adjudicatario del LOTE 2 debe subsanar:

- 1.- Acreditación de la solvencia económica.
- 2.- Acreditación de la solvencia técnica.
- 3.- Acreditación de la habilitación profesional exigida en el apartado F.5 del PCAP.
- 4.- Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias relativas al Impuesto sobre Actividades Económicas.



5.- Constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación del LOTE 2, sin IVA.

Por último, se adoptan los siguientes

Acuerdos

1. Solicitar al servicio promotor, Servicio de Sanidad Forestal, que emita los certificados correspondientes a la ejecución de los suministros de similares características efectuados por SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX S.L. de los que han sido destinatarios los últimos tres años para comprobar la acreditación del cumplimiento de la solvencia técnica de dicha empresa como propuesta adjudicataria de los lotes 1 y 3.
2. Facultar a la Unidad Administrativa de Contratación para, de acuerdo con los certificados aportados por el Servicio de Sanidad Forestal respecto a la acreditación del cumplimiento de la solvencia técnica, otorgue plazo de tres días naturales a SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX S.L. para la subsanación de la documentación presentada como propuesto adjudicatario de los lotes 1 y 3.
3. Facultar a la Unidad Administrativa de Contratación para proseguir con el procedimiento de adjudicación de los lotes que corresponda, siempre y cuando SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX S.L. haya subsanado en plazo la documentación requerida.
4. Otorgar plazo de tres días naturales a AGRONATUR BIOCONTROL S.L. para que, como propuesto adjudicatario del lote 2, subsane la documentación correspondiente, de acuerdo con lo exigido en los pliegos.
5. Una vez aprobada, publicar esta acta en el perfil del contratante.

El presidente levanta la sesión, de la cual, como secretaria, extendiendo la presente acta, la cual después de haberla leída y conformada por todos los asistentes, la firman

La secretaria

El presidente

Yolanda Miró Aguiló

Miguel Obrador Bou